# LLAMADO MOPC N° 87/2015

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACION EN LA AVENIDA PERÚ DE CIUDAD DEL ESTE

**ID: 297895**

Asunción, 4 de agosto de 2015

**NOTA ACLARATORIA N° 02**

**Consulta 01:** En la lámina ST-01-R0 están dibujadas las banquinas de 2 m de ancho que hay que construir entre las progresivas 5+000 y 6+320. En la lámina DP-01-R1 se indican los paquetes estructurales de las carpetas de concreto asfaltico pero no se indica el de las banquinas. Solicitamos detalle del paquete estructural de las banquinas.

**Respuesta:** El paquete estructural de las banquinas es el mismo de la calzada.

**Consulta 02:** En la relación con establecido en 2.9.4 MEDICION, de la sección 2.9 DISPOSITIVOS DE DRENAJE DE HORMIGON ARMADO de las Especificaciones Técnicas. Siendo que "Se cuantificara por metro cubico (m3)...." Y que 2.9.5 FORMA DE PAGO, establece que el precio y pago incluye el suministro y colocación del acero, solicitamos la provisión de los planos de detalles de armaduras correspondientes.

**Respuesta:** Favor remitirse al detalle de la Lámina DD-08-R1 publicado con la Adenda N° 3.

**Consulta 03:** En relación con las Secciones 3.8 PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO y 5.2 CORDON DE HORMIGON SIMPLE, en el Atlas de Planos en Lamina Nº DD-06-R0 detalla el CORDON ELEVADO DE Hº de 0.15 m x 0.40 m. En tanto en 3.8.4 Procedimiento constructivo se menciona "....se asentaran los cordones de hormigón simple de 0,10 m. de espesor..." Se solicita confirmación de las dimensiones a considerar.

**Respuesta:** Las dimensiones del Cordón de Hormigón Simple son 0,40 x 0,15m., el mismo será corregido mediante una adenda.

**Consulta 04:** En la lámina DG-11-1-R1 se indica entre las progresivas 5+050 y 5+140; y las progresivas 5+440 y 5+540; hay ensanches de la franja de dominio. Solicitamos confirmación de que estas áreas serán liberadas antes del inicio de los trabajos.

**Respuesta:** Serán realizadas las gestiones para que al momento de la obra no se tengan inconvenientes con la franja de dominio.

**Consulta 05:** En la planimetría del proyecto se observa que los ejes de las calles de acceso al puente y el paso inferior son en variante. Solicitamos que se confirme que para el tiempo de inicio de los trabajos las franjas de dominio de esos tramos estén liberados con todos los permisos ambientales municipales, etc., necesarios.

**Respuesta:** Serán realizadas las gestiones para que al momento de la obra no se tengan inconvenientes con la franja de dominio.

**Consulta 06:** Con respecto al Muro Provisorio que se solicita construir para la ejecución del Paso Inferior de la Supercarretera indicado en la Lamina Nº DE-18-R1, consultamos si la cantidad de hormigón necesaria para este trabajo esta computada y tendrá pago en alguno de los ítems de hormigón Estructural (4.3.1 o 4.3.2) o de los contrario solicitamos nos indiquen a que ítem deberá considerarse solidario el costo del mismo.

**Respuesta:** Las cantidades de trabajos involucrados en la construcción del "Muro Provisorio", serán asignadas a los siguientes ítems de pago:

- 4.1.1 Excavación Estructural en Suelo
- 4.3.2 Hormigón Estructural fck 25 Mpa
- 4.6 Varillas de acero AP - 420 DN

Acompaña Lámina DE-18B-R1, conteniendo detalles de armadura del "Muro Provisorio", el cual será incorporado a través de una adenda.

**Consulta 07:** Al realizar el computo de los ítems 4.7.1 Prelosa Tipo A, 4.7.2 Prelosa Tipo B y 4.7.1. Prelosa tipo C de la planilla de Precios, observamos inconsistencias en las cantidades indicadas para cada una, por lo cual solicitamos una verificación y aclaración de las mismas

**Respuesta:** Favor remitirse a lo modificado a través de la Adenda N° 3.

**Consulta 08:** En la planilla de lista de cantidades se pide cotizar el ítem 4.10 Baranda Metálica puente. Solicitamos detalles que complementen a los de la lamina DE-09-R1, donde puedan apreciarse en forma completa las dimensiones de los cortes en la chapa de acero1/2", las separaciones y los detalles de fijación de la baranda en la losa.

**Respuesta:** Los detalles de la baranda metálica correspondientes al ítem 4.10 Baranda Metálica Puente, se presentan en la Lámina DE-09-R1. La baranda deberá fijarse a la losa del puente por medio de placas de anclaje a la cual serán fijados (por medio de bulones) los parantes, debiendo el contratista desarrollar este detalle (obligación subsidiaria del ítem), el cual deberá ser debidamente aprobado por la fiscalización.

**Consulta 09:** Solicitamos todos los planos de la obra en versión AUTOCAD.

**Respuesta:** Solo se cuentan con los planos en el formato publicado.

**Consulta 10:** Solicitamos los estudios SPT de los lugares donde serán construidos el puente y el paso a desnivel

**Respuesta:** Los mismos han sido proveídos con la emisión de la Adenda N° 3.

**Consulta 11:** Solicitamos mayores detalles y alcance real del traslado de columnas de baja, media y alta tensión

**Respuesta:** Remitirse al Capítulo 6 Instalaciones Eléctricas, Sección 6.1 "Traslado de Columnas de Media Tensión", Sección 6.2 "Traslado de Columnas de Baja Tensión" y Sección 6.3 "Traslado de Torre de Alta Tensión".

**Consulta 12:**.Solicitamos planos de detalles de distribución eléctrica

**Respuesta:** En los planos se indican en forma referencial la ubicación de las columnas existentes y a trasladar y esquemas básicos de los diversos componentes requeridos. Todos los ítems especificados en las secciones del "Capítulo 6 Instalaciones Eléctricas" de la Especificaciones Técnicas, consideran obligación subsidiaria del contratista la elaboración del proyecto correspondiente y los trámites de aprobación del proyecto por parte de la ANDE y otras

instituciones si corresponde, a satisfacción de la Fiscalización.

**Consulta 13:** El MOPC se encarga de resolver problemas de ocupación en caso de que existieren zonas donde la franja de dominio no esté liberada.

**Respuesta:** Serán realizadas las gestiones para que al momento de la obra no se tengan inconvenientes con la franja de dominio.

**Consulta 14:** En los ítems 4.7.1, 4.7.2 y 4.7.3 se tiene como unidad de medida la Unidad. Favor confirmar las cantidades.

**Respuesta:** La unidad y las cantidades asignadas son las correctas.

**Consulta 15:** En la planilla de lista de cantidades se pide cotizar el ítem 6.3 Traslado de torre de alta tensión. En una visita al sitio donde se realizaran los trabajos se observa que en el caso de desviar la línea se deberá construir una torre en una propiedad contigua a la franja de dominio. Entendemos que el Ministerio de Obras Públicas gestionara el permiso para utilización de un predio fuera de la franja de dominio para la mudanza de la torre de alta tensión. Solicitamos confirmación de nuestro entendimiento.

**Respuesta:** El sector en el que deberá ser trasladada la torre de alta tensión corresponde a la franja de dominio de la ANDE. Las gestiones de liberación de franja de dominio se realizaran en forma conjunta con las Autoridades de la zona y la propia ANDE.

**Consulta 16:** En la planilla de lista de cantidades se pide cotizar el ítem 6.3 Traslado de torre de alta tensión. Solicitamos la provisión de los estudios de suelo, planos de fundación, planos de la torre, listado de dispositivos y accesorios para cotizar la estructura.

**Respuesta:** El ítem 6.3 "Traslado de Torre de Alta Tensión", considera como obligación subsidiaria, la elaboración del proyecto correspondiente y los trámites de aprobación del mismo por parte de la ANDE y otras instituciones si corresponde, a satisfacción de la Fiscalización.

**Consulta 17:** En las especificaciones técnicas, numeral 4.3.4.2 se establece fck=20 MPA para puentes, en las obras necesarias como barandas y veredas. Al mismo tiempo en la lamina DE-21-R1 se indica en las notas generales fck= 25 MPA. Solicitamos confirmación de la resistencia característica a cotizar.

**Respuesta:** La resistencia característica del hormigón a utilizar en barandas y veredas del puente es fck= 25 MPa. El mismo será corregido mediante la emisión de una adenda.

**Consulta 18:** En las especificaciones técnicas, numeral 4.3.7 se establece que el costo de los apoyos de neopreno deberá estar incluido en el precio del hormigón estructural. Al mismo tiempo en la lista de cantidades se pide cotizar el ítem 4.8 Apoyos de neopreno. Solicitamos confirmación de la ubicación en la obra de los apoyos de neopreno a cotizar.

**Respuesta:** Los trabajos especificados en la "Sección 4. 8 Apoyos de Neopreno" serán pagados al precio unitario contractual correspondiente al ítem 4.8 "Apoyos de Neopreno". Los detalles de los apoyos de neopreno se presentan en la Lámina DE-11-R1, y los mismos deberán ser construidos en correspondencia con los apoyos de las vigas longitudinales.

**Consulta 19:** En las especificaciones técnicas, sección 4.5 Acero para armadura, se establece el método de medición en toneladas, sin embargo en la forma de pago en kilogramos. Solicitamos confirmación de la unidad de medida.

**Respuesta:** La unidad de medida del ítem 4.5 Acero para Armadura Activa es la tonelada (ton)., el mismo será corregido mediante una adenda.

**Consulta 20:** En el ítem 6.3 Traslado de Torre de Alta tensión, favor aclarar si al mover la torre se cambia el ángulo de desfasaje de cableado, en cuyo caso se pregunta si la torre existente a trasladar, y la inmediatas anterior y posterior a la misma soportarían las tensiones originados por el cambio geométrico de las catenarias, o; en su defecto prever una provisión de 1 (una) o eventualmente 3 (tres) torres nuevas que garantice la correcta absorción de estos esfuerzos originados por el cambio geométrico.

**Respuesta:** El ítem 6.3 "Traslado de Torre de Alta Tensión", considera como obligación subsidiaria, la elaboración del proyecto correspondiente y los trámites de aprobación del mismo por parte de la ANDE y otras instituciones si corresponde, a satisfacción de la Fiscalización.

**Consulta 21:** En la sección III, Alcance de las Obras, 1. Descripción de las obras se describe la construcción de un solo puente sobre el rio Acaray. De la lista de cantidades entendemos que se deberá cotizar la construcción de dos puentes. Solicitamos confirmación de la cantidad de puentes a ser cotizado.

**Respuesta:** Se debe cotizar la construcción de dos puentes. Se procederá a corregir la incoherencia existente a través de una adenda.

**Lic. Lilian Cañete**
Directora
Unidad Operativa de Contratación